

CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, MÉXICO

El Ayuntamiento de Amecameca, México, administración 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128, fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 y 30 del Bando Municipal 2022; 13, fracción II, 19, y 22, del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Administración 2022-2024, y en términos de lo dispuesto en el acuerdo aprobado en el Quinto punto del Orden del día, de la Vigésima Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, del día 20 de mayo de dos mil veintidós.

CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR

En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto del Ayuntamiento Administración 2022-2024, que tendrá verificativo el día tres de junio de dos mil veintidós, a las 9:00 horas en el edificio que ocupa la Escuela Primaria "Redención Campesina", ubicada en calle Donceles esquina con calle Morelos, Delegación de Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Estado de México, conforme a las siguientes:

BASES

1. PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Amecameca, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP)
- B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Amecameca, México, constancia de residencia con fecha de expedición no mayor a dos meses a la fecha de la celebración del Cabildo abierto, en la que se aprecie una residencia efectiva de seis meses mínimo dentro del municipio.
- C) Presentar solicitud por escrito, en el cual se mencione el punto del orden del día sobre el cual versará su participación.
- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 5 participantes.
- E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A) y B) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico. Así mismo, presentarán por escrito el sentido de su participación, en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida o no se realice el documento en el que plasme el sentido de su participación o el tema sea sobre algo diferente al tema de la presente convocatoria, serán desechadas.
- F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden el Recinto Oficial.
- G) Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención en cuanto al tema solicitado y una segunda y última en calidad de réplica hasta por tres minutos

SEGUNDA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 19 de mayo al 02 de junio del año 2022 en días y horas hábiles, (9 a 17 horas), en las oficinas del Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución sin número, Amecameca, Estado de México.

TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Amecameca <https://amecameca.gob.mx> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

CUARTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO

Serán causas de suspensión del Cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por la Presidenta Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente

SEXTA. ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes, verificación y declaración del quórum legal e instalación del cabildo.
2. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Participación e intervención de los Ciudadanos previamente registrados en el Cabildo Abierto, respecto al tema de Deporte.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente convocatoria entra en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento de Amecameca, México.

SEGUNDA. En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

TERCERA. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.

(Rúbrica)

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional

(Rúbrica)

Lic. Yurith Sánchez Villeda
Secretaria del Ayuntamiento